



FICHA METODOLÓGICA DE OPERACIONES ESTADÍSTICAS	
Nombre de la operación estadística	Índice de Precios de la Construcción – IPCO
Institución responsable	Instituto Nacional de Estadística y Censos – INEC
Objetivo de la operación estadística	Proporcionar índices de precios de materiales, equipo y maquinaria de la Construcción a ser aplicados en los reajustes de precios de todos los contratos de ejecución de obra, celebrados por el Estado con las empresas constructoras o contratistas particulares, cuya forma de pago corresponda al sistema de precios unitarios; y, generar nuevos índices de la Construcción, en el marco de lo que dispone la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la Resolución No 193-DIRG del INEC.
Unidad de análisis	Establecimientos
Nivel de desagregación territorial	a. Nacional b. Provincial ¹
Tipo de operación estadística	Encuesta
Sector o tema	2.7 Precios
Principales variables	Precios de materiales y equipo de la construcción de establecimientos productores y/o importadores
Productos estadísticos	a. Boletín técnico b. Tabulados y series históricas c. Metodología de la operación estadística d. Formulario e. Manual del investigador y supervisor f. Manual de crítica, codificación y digitación g. Historia de la operación estadística
Periodicidad de la recolección	Mensual
Disponibilidad de la información	1983 – 2022 ²
Periodicidad de la difusión	Mensual
Fecha de difusión de resultados	Décimo quinto día calendario de cada mes ³
Periodo de referencia	Mes anterior

¹ A nivel provincial existe información de precios, en promedio para siete materiales de construcción, dependiendo de la producción en cada provincia.

² La información de esta operación estadística se encuentra en repositorios físicos desde 1983-1999 y en repositorio digital desde el año 2000.

³ Esta fecha corresponde a la publicación de los índices de reajuste. A partir de este periodo, se contabilizan cinco días laborables para la publicación de tabulados, series históricas y boletín.



Medios de difusión	a. Página Web b. Redes sociales
Marco jurídico y demanda de información estadística oficial, que amparan la operación estadística	a. Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025 Objetivo 2: Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional. b. Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. c. Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Art. 83.- que señala: Índices.- Para la aplicación de las fórmulas, los precios e índices de precios serán proporcionados por el Instituto.
Fecha de inserción de la operación estadística al Programa Nacional de Estadística	23 de septiembre de 2013

